

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2015, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca la prueba de madurez en relación con los objetos del bachillerato para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores.

La Orden de 18 de abril de 2012, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y la admisión del alumnado en los centros públicos que imparten estas enseñanzas, establece el acceso a las mismas y la admisión en los centros públicos que las imparten, así como las pruebas de acceso y otros aspectos relativos a la matriculación del alumnado.

La sección 1.ª del capítulo III de la citada orden regula la prueba específica en relación con los objetivos del bachillerato para las personas mayores de diecinueve años que no se encuentren en posesión del título de bachiller o hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. El artículo 15 establece la realización de al menos una convocatoria anual de dicha prueba, en la que deberán figurar, entre otros aspectos, la fecha de realización de la misma y las sedes de actuación de los tribunales de evaluación, mediante resolución de la persona titular del órgano competente en ordenación de enseñanzas artísticas superiores, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el tablón de anuncios de los centros docentes y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el referido artículo 15 de la Orden de 18 de abril de 2012,

RESUELVO

Primero. Convocar la prueba de madurez en relación con los objetivos del bachillerato para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores que se celebrará el día 12 de junio de 2015 en las sedes de actuación de los tribunales de evaluación que se relacionan en el apartado tercero.

Segundo. Podrán realizar dicha prueba las personas aspirantes mayores de diecinueve años, cumplidos durante el año 2015, que no reúnan el requisito de acceso recogido en el artículo 4.1.a) de la Orden de 18 de abril de 2012 y que se encuentren incluidas en la relación definitiva de personas aspirantes admitidas a la prueba.

Tercero. Las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de la prueba serán las siguientes:

Tribunal núm. 1.

Conservatorio Superior de Música «Rafael Orozco».

C/ Ángel Saavedra, núm. 1.

Córdoba.

Tribunal núm. 2.

Conservatorio Superior de Música «Victoria Eugenia».

C/ San Jerónimo, 46.

Granada.

Tribunal núm. 3.

Conservatorio Superior de Danza «Ángel Pericet».

C/ Cerrojo, núm. 5.

Málaga.

Tribunal núm. 4.

Conservatorio Superior de Música.

Plaza Maestro Artola, núm. 2.

Málaga.

Tribunal núm. 5.

Escuela Superior de Arte Dramático

C/ Pascual de Gayangos, núm. 33

Sevilla.

Tribunal núm. 6.
Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo».
C/ Baños, 48.
Sevilla.

Cuarto. La adscripción y asignación de las personas aspirantes a los tribunales establecidos en el apartado anterior se hará pública en las relaciones provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas a la prueba.

Quinto. Dichas relaciones provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas a la prueba de madurez, así como las calificaciones y demás instrucciones al respecto, se publicarán en el tablón de anuncios de las sedes de actuación de los tribunales de evaluación y en el apartado Acceso y pruebas del portal de enseñanzas artísticas superiores de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/ensenanzas-artisticas-superiores/acceso-y-pruebas>.

Sexto. La realización de la prueba se ajustará al siguiente horario:

Horario	Actuación
10:00 - 10:30	Llamamiento e identificación de las personas aspirantes
10:30 - 12:00	Ejercicio 1: Lengua Castellana y Literatura
12:00 - 12:30	Descanso
12:30 - 14:00	Ejercicio 2: Historia de España

Sevilla, 14 de abril de 2015.- La Secretaria General, Elia Rosa Maldonado Maldonado.